



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE SEIS MESAS DE TRATAMIENTO Y 15 GONIOMÉTROS DE ACERO INOXIDABLE; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 5642 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 02 de Diciembre del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 02 de Diciembre de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de seis mesas de tratamiento y 15 goniómetros de acero inoxidable; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 5642 de fecha 04 de noviembre de 2015; emitida por la dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$50,654.34 pesos (Cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Maestro Alfredo Alfonso Cabel Acevedo, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 02 de Diciembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.



Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y



entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución.



Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas las cotizaciones presentadas por Centro de Rehabilitación Integral Vida Plena, S.A. de C.V.; por Irene Gamboa Palma y, por Ruth Larios Fonseca; por lo que debido a la urgencia de la adquisición, conforme a los motivos planteados en la requisición 5642 de fecha 04 de Noviembre de 2015, se considera por este Comité como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 02 de Diciembre de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5642 de fecha 04 de Noviembre de 2015 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Irene Gamboa Palma**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de Diciembre del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **5642** de fecha(s) **4 de Noviembre del 2015** y emitida(s) por el(la) **Dirección de Terapia Física**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

 **MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(6 Mesas de Tratamiento y 15 Goniómetros de Acero Inoxidable)
Mtro. Alfredo Alfonso Cabel Acevedo. (PRODEP)

GAMBOA PALMA IRENE "GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY"

\$58,759.03

=====



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de Diciembre del 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E

Por esta conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se
nombrar la adquisición de los metales o servicios relacionados en la(s)
requisición(es) número(s) 6842 de fecha(s) 4 de Noviembre del 2015 y
emitida(s) por el/la Dirección de Terapia Física, haciendo mención que se
cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y
cuyo origen es: 580069. De igual manera solicito la reducción del
plazo para dicho procedimiento, debido a que se trata de un compra o servicio
emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de
que se les pueda dar de los mismos al(os) responsable(s) del(los) área(s)
solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la firma de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2805

NOMBRE: GAMBOA PALMA IRENE "GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY"
 DIRECCION: EJERCITO INSURGENTES 932 MORELOS I 32573 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUEFECHA:02/12/2015
 R.F.C.: GAPI690220C44
 TEL. Y FAX:2-04-04-76 3-51-70-26

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

| Cant. | Unidad | Descripción | Precio Unit. | SubTotal |
|-------|--------|--|--------------|-----------|
| 6.00 | Pieza | MESA DE TRATAMIENTO CON DOS SECCIONES Y ENTREPAÑO | 5,974.89 | 35,849.34 |
| 15.00 | Pieza | GONIOMETRO DE ACERO INOXIDABLE PARA DEDO Y ARTICULAC | 987.00 | 14,805.00 |

UTCJ Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 07 DIC. 2015
RECIBIDO
 C. Cabel
 10:42

SubTotal 50,654.34
 I.V.A. 8,104.69
 Total 58,759.03

REQ: 5642 // F-PROMEP-38/REV-03 SEP-23-005 APOYO DE FOMENTO A LA GENERACION Y APLICACION INNOVADORA DEL C
 ONOCIMIENTO RUBRO EQUIPO PARA EXPERIMENTACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU EN PARAMEDICO RESPONSAB
 LE M.C. ALFREDO ALEONSO CABEL ACEVEDO PTC PARAMEDICO. (6 MESAS DE TRATAMIENTO CON DOS SECCIONES Y EN
 TREPANO: 185 CM DE LARGO X 61 CM DE ANCHO Y 80 CM DE ALTO, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CA
 LIDAD, ESTUFADA Y DESFLAMADA, TERMINADO EN BARNIZ NATURAL, COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 5 A 7
 CM DE ESPESOR Y DENSIDAD DE 24KG, FORRADO EN VINIL ANTIBACTERIAL DE ALTA RESISTENCIA. 15 GONIOMETRO
 S-ACERO INOXIDABLE PARA DEDO Y ARTICULACION PEQUEÑA 180° DIGITOS 15 CM: GONIOMETRO DE DEDO QUE MIDE
 EL RANGO DE MOVIMIENTO (ROM) DE LAS ARTICULACIONES DE LOS DEDOS (METACARPOFALANGICAS E INTERFALANGIC
 AS), OTRAS ARTICULACIONES PEQUEÑAS, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LOS PIES. GONIOMETRO ESTANDAR DE 6" DE A
 CERO INOXIDABLE, TIENE CABEZA CON OPOSICION DE 180° A 30° EN INCREMENTOS DE 5°, PESO:0,2 LB. DE 6X1X

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE LA CARRERA EN TERAPIA
 TIPO DE MATERIAL: MOBILIARIO, EQUIPO DE EXPERI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:
 1 PAGOS DE \$6319.68 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES:

PRODEP
 M.C. Alfredo Alfonso Cabel Acevedo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
ANEXO I
LABORATORIO DE ERGONOMÍA
FICHA TÉCNICA

| PART. | CANT | CONCEPTO | MANIFESTAR CUMPLIMIENTO | | MARCA Y MODELO COTIZADO |
|-------|------|----------|-------------------------|----|-------------------------|
| | | | SI | NO | |

| | | | | | |
|--|----|--|--|--|--|
| | 15 | <p>GONIOMETRO - ACERO INOXIDABLE PARA DEDO Y ARTICULACION PEQUEÑA 180° DÍGITOS 15 CM</p> <p>Goniómetro de dedos que mide el rango de movimiento (ROM) de las articulaciones de los dedos (metacarpofalángicas e interfalángicas) otras articulaciones pequeñas, incluyendo los dedos de los pies</p> <p>Goniómetro estándar de 6" de acero inoxidable, tiene cabeza con oposición de 180° a 30° en incrementos de 5°.</p> <p>Graduación lineal en brazo que mide pulgadas y centímetros.</p> <p>Dimensiones: 6x1x1"</p> <p>Peso: 0,2 libras</p> | | | |
|--|----|--|--|--|--|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

PARAMÉDICO/ M.C. ANA ERÉNDIRA RASCÓN VILLANUEVA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ANEXO I

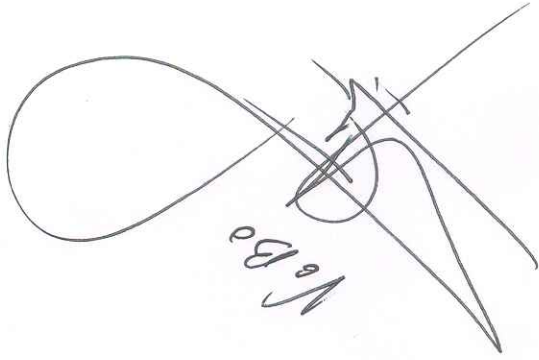
LABORATORIO DE ERGONOMÍA

FICHA TÉCNICA

| PART. | CANT. | CONCEPTO | MANIFESTAR CUMPLIMIENTO | | MARCA Y MODELO COTIZADO |
|-------|-------|---|-------------------------|----|-------------------------|
| | | | SI | NO | |
| | 6 | MESA DE TRATAMIENTO CON DOS SECCIONES Y ENTREPAÑO 185 cm de largo x 61 cm de ancho y 80 cm de alto Fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflemada Terminado en barniz natural Colchón de espuma de poliuretano de 5 a 7 cm de espesor y densidad de 24 kg Forrado en vinil antibacterial de alta resistencia | | | |

Nota: F-PROMEPE-38/Rev-03 SEP-23-005 Apoyo a la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Paramédico

PARAMÉDICO/ M.C. ANA ERÉNDIRA RASCÓN VILLANUEVA



Solicitud de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC
(Justificación de montos)

F-PROMEPC-38/Rev-03
SEP-23-005

Solicitante: **ALFREDO ALFONSO CABEL ACEVEDO**

Apoyo para elementos individuales de trabajo

| Monto solicitado | Monto aprobado | Rubro | Justificación |
|------------------|----------------|--|--|
| \$\$15,000.00 | \$\$15,000.00 | Actualización de Equipo de Cómputo o Periférico | Se solicita un cañón para eficientar la labor docente. Se solicita un escáner a fin de documentar electrónicamente la información de la labor docente y tutorial |
| \$\$15,000.00 | \$\$15,000.00 | Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil | se solicita equipo de computo portátil para el desarrollo de mis funciones docentes, tutoriales y de investigación |

Beca de fomento a la permanencia institucional

| Monto solicitado | Monto aprobado | Rubro | Justificación |
|------------------|----------------|-------|---------------|
| \$\$4,000.00 | \$\$48,000.00 | Único | |

Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento

| Monto solicitado | Monto aprobado | Rubro | Año | Justificación |
|------------------|----------------|--------------------------------------|-----|---|
| \$\$30,000.00 | \$\$30,000.00 | Asistencia a Reuniones Académicas | 1 | ASISTENCIA AL CONGRESO DE ERGONOMIA A FIN DE AUMENTAR LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A LA INVESTIGACIÓN PLANTEADA |
| \$\$13,000.00 | \$\$13,000.00 | Equipo | 1 | Se requiere una tableta que permita la realización del trabajo de campo de forma ágil |
| \$\$60,000.00 | \$\$60,000.00 | Equipo para Experimentación | 1 | LA INVESTIGACIÓN IMPLICA LA COMPRA DEL SIGUIENTE EQUIPO A FIN DE PROBAR LA CORRECTA FUNCION ERGONOMICA DEL MOBILIARIO EN LA ORGANIZACION. MANIQUI ESQUELETO GONIOMETROS PARA DEDO GONIOMETROS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES CAMAS DE MASAJE SILLONES DE EXPLORACIÓN FERULAS PARA TUNEL CARPEANO |
| \$\$5,000.00 | \$\$5,000.00 | Materiales y Consumibles | 1 | SE REQUIERE MATERIAL DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN |

Identificación del proyecto

Título del proyecto

Evaluación ergonómica del mobiliario en el área de producción de Río Bravo Electrónicos Planta IX Ciudad Juárez Chihuahua, del 1 de Mayo 2014 al 30 de Abril 2015, como posible causa de patologías musculoesqueléticas.

| | |
|--|---|
| Área en la que debe ser evaluado | Ciencias de la Salud |
| Disciplina en la que debe ser evaluado | Ciencias de la Salud |
| Resumen | Debido a que se ha presentado un aumento en la incidencia en patologías musculoesqueléticas en Río Bravo Electrónicos Planta IX en Ciudad Juárez Chihuahua, México, se efectuara una evaluación ergonómica del mobiliario en el área de producción. |
| Problema o Justificación | El trabajo de la salud ocupacional es buscar el bienestar del trabajador para que este pueda desempeñar sus labores durante su jornada de trabajo de la mejor manera. En el caso específico de la ergonomía la labor que juega dentro de una empresa, debe ser predictiva y preventiva. Es por esto que al detectar un problema ergonómico en el diseño y fabricación de los muebles, no se tiene que esperar a demostrar con hechos que ese mal diseño ocasionara lesiones y enfermedades en el trabajador. Más bien se tienen que tomar medidas inmediatas para resolver el problema y evitar que el mal diseño y fabricación de los muebles se convierta en un riesgo para el trabajador. Un análisis ergonómico no se debe toar como un gasto o pérdida de tiempo, la investigación ergonómica se debe de ver como una inversión que traerá beneficios a corto plazo a la empresa y resolverá muchos problemas antes de que se hayan generado. Un factor que esta ligado al mal diseño ergonómico de los muebles de las líneas de ensamble, es el ausentismo por cansancio, lesiones e incluso accidentes. Esto genera gastos a la empresa y en las líneas de producción se manifiesta como falta de mano de obra capacitada, mala calidad debido al reemplazo con personal poco calificado, lo que genera baja producción. Muchas veces cuando los muebles han sido ergonómicamente mal diseñados para una estación de trabajo, estos tienen que volver a ser diseñados, se desarmen y se vuelven a armar, Incluso en muchos casos se tienen que desechar piezas que quedan inservibles, lo que ocasiona pérdidas para la empresa por concepto del doble trabajo que se realiza y a las piezas que quedan defectuosas. Con lo anterior se demuestra que la inversión realizada para hacer un análisis y evaluación ergonómica del diseño en los muebles de las líneas de producción, no se compara con los beneficios que se obtienen y los problemas que se pueden prevenir. Uno de los problemas al que se enfrentan las áreas relacionadas con la ergonomía de los núcleos diseñados, es que en muchos de los casos la fatiga o estrés causado por la interacción entre los trabajadores y los muebles, se presenta después de pasado un periodo de tiempo cuando este empieza a causar molestias y daños físicos en el trabajador. Otro problema al que se enfrenta la ergonomía en la empresa que se realiza este estudio es que hay trabajadores de estaturas muy variadas, por lo que es muy complicado saber cuáles son las medidas indicadas y los parámetros correctos que se tienen que toar como base a la hora de diseñar los muebles que se necesitan. |
| Hipótesis | La aplicación ergonómica en el diseño y ensamble de muebles industriales disminuye riesgos de factor ocupacional, accidentes y enfermedades crónicas laborales |
| Objetivo general | Identificar las condiciones ergonómicas del mobiliario del área de producción como posible causa de patologías musculoesqueléticas |
| Objetivos específicos | Identificar las características del mobiliario del área de producción. b. Clasificar el mobiliario de acuerdo a sus características como ergonómico y no ergonómico. c. Identificar presencia de lesiones musculoesqueléticas en trabajadores del área de producción. d. Correlacionar la presencia de alteraciones musculoesqueléticas con la clasificación del mobiliario. |
| Metas | a) Determinar el porcentaje de mobiliario que cumple con las características ergonómicas. b) Determinar el porcentaje de operarios con lesiones musculoesqueléticas. c) Determinar la posible correlación de utilización de mobiliario no ergonómico asociado a lesiones musculoesqueléticas en el 100% del área productiva. |
| Protocolo | Protocolo160206.PDF |

Participantes de proyecto

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| CURP | HEBMS60517MDGRLY00 |
| Nombre | MAYRA KARINA HERNANDEZ BLANCO |
| Género | Femenino |
| Tipo de participación | Investigador |

| | |
|--|---|
| Área | Ciencias de la Salud |
| Disciplina | Salud Pública |
| Actividades a realizar dentro del proyecto | APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ANTROPOMETRIAS Y LA REALIZACIÓN DEL METODO RULA Y DEL METODO NIOSH. |

Resultados esperados

| | |
|-------------------|------------------------|
| Año | 1 |
| Producto esperado | Informe técnico |
| Cantidad | 1 |

JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
Representante Institucional ante el PROMEP
(Nombre y Firma)

ALFREDO ALFONSO CABEL ACEVEDO
Profesor solicitante
(Nombre y Firma)

SEP-23-005

F-PROMEP-38/Rev-03



C.R.I. Vida Plena S.A. de C.V.
Equipos Médicos para terapia física y rehabilitación

Tens

COTIZACION

CLIENTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ESPECIALIDAD: PROFESIONAL
R.F.C.: UTC990612B29
DIRECCION: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NUM. 3051
LOTE BRAVO II 32695
CD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO
E-MAIL: olivia_melendez@utcj.edu.mx
TEL.: 656-649-0614 E-3847

BENITO JUAREZ, D. F., MEXICO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2015
VENDEDOR: LANDY TURRIZA ESCALANTE
ATENCION A: OLIVA MELENDEZ MIRANDA
REFERENCIA: 16681

*** OFRECEMOS LAS MEJORES SOLUCIONES EN REHABILITACION Y FISIOTERAPIA * PRECIOS SIN IVA ***

ESTIMABLE OLIVA MELENDEZ MIRANDA
POR ESTE CONDUCTO TENEMOS EL AGRADO DE PRESENTAR A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

| CANT. | DESCRIPCION | P/UNITARIO MXP | SUBTOTAL MXP |
|-------|---|-------------------|-----------------|
| 6 | MESA DE TRATAMIENTO CON DOS SECCIONES Y ENTREPAÑO 185 X 61 X 80 (11MET06) Mesa de tratamiento con dos secciones y entrepaño Fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflepada. Terminado en barniz natural. Colchón de espuma de poliuretano de 5 a 7 cm de espesor y densidad de 24 kg, forrado en vinil antibacterial de alta resistencia. Medidas: 185 cm de largo x 61 cm de ancho y 80 cm de alto. NOTA: Imagen ilustrativa, pudiendo variar el tipo de vinil y color, en funcion de existencias de los materiales y produccion Marca: Vida Plena Modelo: 11MET06 Origen: Nacional Garantía: 1 año SUJETO A EXISTENCIA DE 12-15 DIAS HABILES LAS SALIDAS DE NUESTRO ALMACEN VAN DE 48 A 72 HORAS. EL PRECIO DISTRIBUIDOR SE APLICA UNICAMENTE PARA TRANSFERENCIA CHEQUE Y DEPOSITO EN VENTANILLA Y PAGO EN EFECTIVO. Y NO APLICA PAGO CON TARJETA DE CREDITO O DEBITO. | \$4,777.64 | \$28,665.84 |



| CANT. | DESCRIPCION | P/UNITARIO MXP | SUBTOTAL MXP |
|-------|---|-------------------|-----------------|
| 15 | GONIÓMETROS - ACERO INOXIDABLE PARA DEDO Y ARTICULACIÓN PEQUEÑA 180°, DIGITO 15 CM (121010) Goniómetro de dedos que mide el rango de movimiento (ROM) de las articulaciones de los dedos (metacarpofalángicas e interfalángicas) y otras articulaciones pequeñas, incluyendo los dedos de los pies. Goniómetro estándar de 6" de acero inoxidable, tiene cabeza con oposición de 180° a 30° en incrementos de 5°. Graduación lineal en brazo que mide pulgadas y centímetros. Dimensiones: 6x1x1" Peso: 0,2 libras Marca: Baseline Modelo: 121010 Origen: Nacional Garantía: 1 año SUJETO A EXISTENCIA HASTA 25 DIAS HABILES LAS SALIDAS DE NUESTRO ALMACEN VAN DE 48 A 72 HORAS. | \$1,087.40 | \$16,311.07 |



Centro de Rehabilitación Integral
Vida Plena S.A. de C.V.

Oficinas Mérida:
Dirección: Calle 39 Núm. 354 x 26 y 28
Col. Monteaban, C.P. 97114, Mérida, Yucatán
Teléfonos: (01) 999 948 1445 / 999 285 9586

Oficinas México:
Dirección: Gabriel Mancera 725, Desp. 135
Col. del valle C.P. 03100, México, D.F.
Teléfonos: (01) 555 559 1467 / 555 559 1490

PAGINA 1



C.R.I. Vida Plena S.A. de C.V.
Equipos Médicos para terapia física y rehabilitación

Tens

COTIZACION

CLIENTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ESPECIALIDAD: PROFESIONAL
R.F.C.: UTC990612B29
DIRECCION: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NUM. 3051
 LOTE BRAVO II 32695
 CD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO
E-MAIL: olivia_melendez@utcj.edu.mx
TEL.: 656-649-0614 E-3847

BENITO JUAREZ, D. F., MEXICO, A 01 DEDICIEMBRE 2015
VENDEDOR: LANDY TURRIZA ESCALANTE
ATENCION A: OLIVA MELENDEZ MIRANDA
REFERENCIA: 16681

*** OFRECEMOS LAS MEJORES SOLUCIONES EN REHABILITACION Y FISIOTERAPIA * PRECIOS SIN IVA ***

ESTIMABLE OLIVA MELENDEZ MIRANDA
 POR ESTE CONDUCTO TENEMOS EL AGRADO DE PRESENTAR A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

EL PRECIO DISTRIBUIDOR SE APLICA UNICAMENTE PARA TRANSFERENCIA CHEQUE Y DEPOSITO EN VENTANILLA Y PAGO EN EFECTIVO, Y NO APLICA PAGO CON TARJETA DE CREDITO O DEBITO.

NO INCLUYE GASTOS DE ENVIO, INSTALACION CAPACITACION, ASESORIAS, VIATICOS Y ADECUACIONES ESPECIALES.

| CANT. | DESCRIPCION | P/UNITARIO MXP | SUBTOTAL MXP |
|-------|-----------------|-------------------|-----------------|
| 1 | GASTOS DE ENVIO | \$12,625.00 | \$12,625.00 |

Gastos de envio aproximados a la espera de confirmacion por parte de la fletera de medidas y pesos de los bultos para su cubicaje.

SUBTOTAL: \$57,601.91
I.V.A. : \$9,216.31
TOTAL: \$66,818.21



Centro de Rehabilitación Integral
 Vida Plena S.A. de C.V.

Oficinas Mérida:
 Dirección: Calle 39 Núm. 354 x 26 y 28
 Col. Monteblanco, C.P. 97114 Mérida, Yucatán
 Teléfonos: (01) 999 948 1445 / 999 285 9586

Oficinas México:
 Dirección: Gabriel Mancera 725, Desp. 135
 Col. del valle C.P. 03100, México, D.F.
 Teléfonos: (01) 555 559 1467 / 555 559 1490

PAGINA 2



CONDICIONES DE VENTA

1. Precios sin IVA.
2. Precios sujetos a cambio SIN previo aviso, cotizaciones SIN VIGENCIA
3. Sujeta al tipo de cambio del dólar al día de la compra.
4. Tiempo de entrega: inmediato o sujeto a disponibilidad y existencias
5. El tiempo de entrega se cuenta a partir de la recepción de su orden de compra y depósito del anticipo en nuestra cuenta.
6. Forma de pago: entregas inmediatas 100% de contado y Diferidas 60% anticipo y 40% contra entrega (previa confirmación de la llegada del producto).
7. Cuenta para depósitos: BBVA BANCOMER cta. 0196962335 suc. 4701 a nombre de Centro de Rehabilitación Integral Vida Plena SA de CV., o bien pueden realizar transferencia bancaria a la misma cuenta, con clave interbancaria: 012910001969623359, dando aviso vía mail de su transferencia para tomar en consideración la confirmación de su pedido.
8. Forma de entrega EXW: La entrega de la mercancía es en nuestras instalaciones de la ciudad de México, D.F. las entregas a domicilio corren por cuenta y riesgo del cliente a través del medio de transporte de su elección con el correspondiente cargo del mismo de acuerdo a peso y volumen del mismo.
9. **LOS PRODUCTOS COMO MECANOTERAPIA, CUARTOS MULTISENSORIALES, HIDROTERAPIA, ELECTROTERAPIA, LASERTERAPIA NO INCLUYEN GASTOS DE ENVÍO, INSTALACION CAPACITACION, ASESORIAS, VIATICOS NI ADECUACIONES ESPECIALES.**

En espera que la información brindada sea satisfactoria, amplia y clara para usted, nos es grato quedar en la mejor disposición de servirle y de tener la oportunidad de demostrarle la calidad de nuestros productos y servicio brindando desde hace más de 18 años a cientos de profesionales y pacientes satisfechos a lo largo y ancho de la república mexicana.

ATENTAMENTE,

**SU EJECUTIVO DE VENTAS Y TLMK.
A SUS ÓRDENES
CRI VIDA PLENA, S.A. DE C.V.**

Le invitamos a conocer nuestras líneas complementarias para electroterapia en nuestro sitio www.tensmexico.com por que "Por todo esto y más... TENS, es ... mucho más que tens"



RUTH LARIOS FONSECA

Tel. 623 22 52 y 618 37 78

COTIZACION

02-dic-15

Empresa: UTCJ
 Atención: Julieta Trujillo
 Dpto. Compras
 Tel: _____
 Correo _____

A continuación le enviamos cotización que tan amablemente nos solicitó

PESOS

| Cantidad | Descripción | P.Unitario | Total |
|---|--|-------------|-------------|
| 1 | Goniometro Baseline 12-1010 | \$ 1,148.00 | \$ 1,148.00 |
| 1 | Mesa de Masaje Fija nacional Medidas 1.80x60x80cm altura Estructura de PTR. Entrepaña, tres refuerzos en la plancha, esmaltada, base niveladora de aluminio, cubierta tapizada en vinil Este es el modelo que manejamos | \$ 3,938.00 | \$ 3,938.00 |
|  | | | |
| | | SUBTOTAL | \$ 5,086.00 |
| | | I.V.A. 16% | \$ 813.76 |
| | | TOTAL | \$ 5,899.76 |

EMPRESA CERTIFICADA EN SISTEMA BASC-CTPAT

Tiempo de entrega 2 a 3 semanas
 si se colocan ordenes de mobiliario en diciembre, se entregaran a fin de enero
 Agradecemos su preferencia y deseando que esta información le sea de utilidad, nos es grato quedar de usted.

Atentamente

DALILA RAMIREZ A.

dalila.ramirez@pommedica.com

dalila.ramirez@prodigy.net.mx

Ave. Rafael Perez Serna No. 220 -16 Col. San Lorenzo Cd. Juárez, Chih.

